

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 20 de agosto de 2020, siendo las 10:03 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía y secretario del Directorio, don Enrique Zenteno Vidal.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

Tomó la palabra el Secretario, señor Enrique Zenteno Vidal, y señaló a la asamblea que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 3 de agosto del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta, adjuntándose a ella un formato de poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados pudieran hacerlo.
- Con fecha 3 de agosto, se comunicaron también iguales antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL, y las Bolsas de Valores.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 3, 10 y 17 de agosto del presente año, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2019 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 20 de marzo de 2020. Asimismo, los estados financieros consolidados intermedios de la compañía al 30 de junio del presente año fueron publicados en el mismo sitio en Internet con fecha 18 de agosto pasado.
- Conforme lo establecido en el artículo 59 inciso 2° de la Ley N°18.046, y a contar del día 3 de agosto de 2020, se ha incorporado al sitio en Internet www.blumar.com copia íntegra de la documentación que fundamenta las opciones que se someterá al voto de la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes del mismo sitio en Internet de la compañía.

Se hizo presente a los señores accionistas que, con motivo del estado de excepción constitucional vigente en el país dictado a causa de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones que el mismo impone, esta junta se desarrollaría con la asistencia remota de algunos accionistas, quienes lo hacen de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., todo según lo autorizado por el Directorio en sesión de fecha 27 de julio de

2020 y conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOTARIO PUBLICO

Se dejó constancia que asistía a la presente Junta don Alejandro Américo Alvarez Barrera, Notario Público Suplente de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló el señor Secretario que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía a la medianoche del día 13 de agosto en curso.

ASISTENCIA

El señor Secretario señaló que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurrían a esta Junta, debidamente representadas, 1.375.966.052 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 97,718199 % de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

Asimismo, indicó que una nómina de los asistentes a esta Junta certificada por el señor Gerente General se incorporará al acta de esta asamblea, todo conforme a lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de agosto de 2020. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 0415, y Enrique Zenteno Vidal, secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 20 de agosto de 2020, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Vicente Bertrand Donoso, en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 172.261.000 acciones;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Comercial SpA, por 32.011.873 acciones; en representación de Inversiones Frutasur SpA., por 10.812.045 acciones; en representación de

FS Dos SpA, por 10.812.044 acciones; en representación de FS Tres SpA, por 20.988.088 acciones; en representación de FS Cuatro SpA, por 20.988.088 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones;

Don Rodrigo Sarquis Said, en representación de Inversiones Pitama S.A., por 29.000.647 acciones; en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 28.535.899 acciones; en representación de Inversiones Cumilahue Limitada, por 3.450.000 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 39.806.042 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Sara Teresa Said Demaria, por 2.411.789 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 420.693.426 acciones; y en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 19.901.289 acciones.

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA, por 123.287.759 acciones; y en representación de Inversiones Marvin S.A., por 8.259.576 acciones.

Don Daniel Auza Gutiérrez, en representación de Banchile Adm General de Fondos S.A., por 1.017.997 acciones; y en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 25.053.653 acciones.

Don Gustavo Catalán Osorio, en representación de Fondo Mutuo Santander C, por 98.885 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander A, por 30.849 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander B, por 25.707 acciones; y en representación de Fondo Mutuo Santander Acciones MID CAP Chile, por 53.192 acciones.

Don Tomás Fuchs Loyola, en representación de Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, por 20.452.836 acciones.

Don Eugenio Guzmán Gatica, en representación de Inversiones Río Tamaya Limitda, por 435.000 acciones.

Don Aníbal Molina Pinto, en representación de El Cóndor Combustible S.A., por 127.624.034 acciones.

Doña Bernardita Noguera Briceño, en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 63.733.214 acciones; y en representación de Nogaleta Holding SpA, por 7.100.000 acciones.

Don Luis Pizarro Miqueles, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 2.554.224 acciones.

Don Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.077.847 acciones.

Don Mario Soler Reyes, en representación de Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, por 16.523.126 acciones.

Don Lucas Tort Urrutia, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 4.547.396 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 21 de agosto de 2020.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General
Blumar S.A.

Enrique Zenteno Vidal
Secretario

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se deja constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

A continuación el señor Secretario informó a los señores accionistas que la sociedad había resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre, el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta". Conforme lo anterior, Blumar S.A. en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los accionistas.

Hizo presente además que los accionistas que asistían de manera remota, votarían siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en la página de internet de la compañía, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello se hiciere necesario, salvo que, como acabo de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más

votaciones determinadas por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarían simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, el Secretario informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en la página de internet www.blumar.com.

P O D E R E S

Tomó la palabra el señor Presidente y manifestó que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

No habiendo oposición, los poderes quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Manifestó el señor Presidente que para el caso de que se encuentre presente en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, agradecería indicarlo para dejar constancia en el acta de esta asamblea de su asistencia.

Se dejó constancia que no asistieron a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que procedía, de conformidad con la ley, los estatutos sociales y las disposiciones de la Comisión para el Mercado Financiero, designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de la presente Junta en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores a los señores Juan Ignacio Vinagre Tagle, Eugenio Guzmán Gatica, Gonzalo Sarquis Said, Lucas Tort Urrutia y Juan Pablo Santa Cruz Negri.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

T A B L A

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en la citación a la presente asamblea, correspondía a esta Junta tratar de las proposiciones del Directorio en orden a modificar los estatutos sociales en los siguientes sentidos:

a) Aumentar el capital social en la suma de US\$ 40.000.000.- (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o, en su lugar, en la suma que acuerde la junta, mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. La Junta determinará el monto definitivo del aumento de capital, el número de acciones de pago a emitirse, determinará o facultará al Directorio para fijar el precio final de colocación de las acciones, la fecha y condiciones de la emisión que se efectúe y demás materias relacionadas con dicho aumento de capital, como también todo lo relativo al procedimiento que se seguirá para la colocación de las acciones que no fueren suscritas y pagadas en el período de opción preferente; y

b) Agregar a los estatutos sociales las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

Para los efectos señalados en los literales precedentes se modificará el artículo "Cuarto" permanente de los estatutos sociales y se adoptarán todos los acuerdos necesarios para materializar y legalizar las resoluciones que adopte la asamblea.

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la asamblea señalando:

"Estimados accionistas,

Les doy la bienvenida a nuestra Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tiene como objetivo proponerles un aumento de capital por 40 millones de dólares. Como ya hemos compartido con ustedes, la compañía decidió hace algunos años más que duplicar nuestro negocio salmonero, pasando de 38.000 a 68.000 toneladas recurrentes de salmón anual.

Este importante crecimiento ha significado una inversión total acumulada hacia fines del año 2020 de USD \$250 millones, la cual se ha sido financiado mediante una combinación de recursos provenientes de un mayor endeudamiento por USD 120 millones y flujos de la operación por USD 130 millones.

Desafortunadamente, las cosas en este ejercicio 2020 no se nos dieron, ya que desde marzo el mundo se ha visto asolado por una pandemia que tuvo sus orígenes hacia finales del año pasado en China, teniendo un gran impacto en la economía de nuestro país y el mundo debido al confinamiento que nos hemos visto obligados a seguir para poder cuidarnos y ojalá salir de esta crisis sanitaria lo antes posible.

Nuestro negocio salmonero, al igual que muchas otras actividades, se ha visto severamente afectado dado que una parte importante de la demanda está asociada al canal HORECA, el cual ha visto descender en forma abrupta sus volúmenes de venta y, si bien el retail ha continuado funcionando con cierta normalidad, éste no ha sido capaz de absorber el volumen de nuestro producto. Por lo tanto, esta caída

transitoria de parte de nuestros principales mercados, entre ellos, Estados Unidos, Brasil, México, China y Rusia, ha ocasionado que los precios descendieran en forma importante, pasando la compañía de presupuestar utilidades en este ejercicio, a pérdidas significativas.

Hoy existe un consenso en que la situación debería revertirse en la medida que se produzca y aplique en parte importante de la población una vacuna que nos permita volver a desarrollar nuestras vidas con normalidad, lo cual según los expertos en el tema, no se espera ocurra antes del primer trimestre del 2021.

Toda esta difícil situación nos lleva a re-estructurar nuestros pasivos con la banca a través de un crédito sindicado, el que considera una cifra aproximada de USD 300 millones, que incluyen un financiamiento a siete años por USD 200 millones con un año y medio de gracia y una Línea de Crédito de Corto Plazo Comprometida por USD 100 millones con una duración de tres años y el que contempla entre otras condiciones, un aumento de capital por al menos USD \$ 35 millones, de tal manera que el esfuerzo sea conjunto entre la compañía, sus accionistas y los bancos acreedores. Los recursos que se obtengan del aumento de capital propuesto fortalecerán la posición financiera de la compañía y nos permitirán enfrentar los próximos meses con tranquilidad, además de programar un calendario de amortizaciones acorde con nuestra mejor estimación sobre los flujos futuros de la sociedad.

En este escenario adverso, el negocio pesquero ha tenido un comportamiento muy distinto, la biomasa de las principales pesquerías donde participa la compañía se ha ido incrementando en el tiempo y las cuotas han sido pescadas con facilidad. En efecto, en nuestro negocio pesquero pelágico ya completamos las cuotas anuales y en nuestra filial Pacificblu, dedicada a la pesca blanca, vamos según lo planificado. Por otra parte, los mercados se han mantenido de acuerdo a lo presupuestado, tanto en el nivel de precios como en la cantidad demandada, lo cual nos permitió tener resultados a junio por sobre los esperados, en un nivel de generación de caja de USD \$39.916.000.

Quisiera compartir con ustedes la confianza que ha tenido la banca con el sector y nuestra compañía en este proceso, asimismo, agradecer a la administración por los esfuerzos desplegados en los últimos meses y el apoyo de los accionistas.

No puedo terminar mis palabras sin dejar de mencionar el lamentable accidente que tuvimos en nuestro centro de cultivo de salmones "Caicura", producto de un inusual temporal que provocó una combinación de intensa corriente, sumado a vientos y oleaje, los que provocaron el hundimiento del módulo completo, que tenía 18 jaulas con aproximadamente 873.000 salmones y que estaban en su etapa final de crianza, próximo a iniciar cosecha en el mes de septiembre.

Este accidente nos generó al menos dos situaciones complejas; el escape de salmones y el posible impacto de la biomasa y estructuras depositadas en el fondo marino. Respecto de la primera, les puedo comentar con satisfacción que la compañía recapturó un 27% de los salmones escapados, lo cual supera ampliamente el mínimo exigido por ley, para los efectos de no presumir un daño ambiental por escape de peces. Sobre la segunda situación, hemos puesto en acción dos iniciativas en forma paralela: Primero, un monitoreo integral en una

amplia zona en torno al lugar del accidente, a través de un convenio con el Centro de Investigación I-Mar, dependiente de la Universidad de los Lagos, el cual permitirá controlar durante 6 meses una serie de variables ambientales, de manera de poder generar un plan de vigilancia y alerta ante cualquier desviación importante que se pueda generar a partir de la biomasa en el fondo marino. Como segunda iniciativa para abordar el problema de la biomasa y estructuras hundidas, hemos adjudicado a una empresa experta en salvatajes marinos, la realización de un plan de recuperación de los restos en el fondo marino, el que será próximamente presentado a la autoridad.

La empresa ha puesto a disposición de este lamentable hecho todos los recursos humanos y financieros necesarios a su alcance, con el fin de prevenir y minimizar el impacto ambiental, de haberlo. Con la información disponible a esta fecha, no contamos con una estimación completa de los costos asociados, que pueden llegar a ser significativos. Tenemos seguros comprometidos respecto los activos que se perdieron y estamos trabajando en forma muy ardua para contener el impacto de este accidente.

Quisiera despedirme habiendo transmitido la idea de que en tiempos difíciles, la administración y el Directorio están haciendo todos los esfuerzos para salir airosos de ambas situaciones y llevar a la compañía a un futuro promisorio.”

A continuación, el Señor Presidente señaló que por las consideraciones anteriores, el Directorio había resuelto proponer a esta Junta un aumento de capital por US\$ 40.000.000 para ser enterados mediante la emisión de 210.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal, las cuales se proponía a la Junta sean colocadas al precio por acción que fije el Directorio de la sociedad en definitiva, todo conforme y como lo autoriza el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Dichas acciones serían emitidas y ofrecidas preferentemente a los accionistas con derecho a ellas o sus cesionarios, para ser pagadas en dinero.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente puso en conocimiento de los señores accionistas los siguientes antecedentes respecto del valor de las acciones de la compañía:

- El valor de libros de las acciones de la compañía, al 31 de diciembre del año 2019, actualizado por IPC al 31 de julio recién pasado, es de \$216,69 por acción.
- El precio promedio ponderado de transacción de las acciones de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en los meses de junio y julio del año en curso, fue de \$192,99 por acción.
- El precio promedio ponderado de las transacciones registradas en las Bolsas del país durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta, asciende a \$ 191,55 por acción.

- En los meses de junio y julio del año en curso no hubo transacciones de las acciones de la compañía en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Finalmente, el señor Presidente informó a la Junta que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se proponía a la asamblea emitir serían de aproximadamente US\$ 425.000, valor éste que incluye asesoría de valores, asesoría legal, derechos de inscripción en el Registro de Valores, gastos notariales y del Conservador de Comercio, publicaciones, gastos de imprenta y otros menores.

A continuación, Presidente sometió al conocimiento y aprobación de la Junta el texto de los acuerdos concretos que será necesario adoptar para materializar y llevar adelante las reformas estatutarias propuestas, a los cuales dio lectura:

Acuerdo Primero: El capital social suscrito y pagado de la sociedad se encuentra fijado en US\$ 290.374.932,46 dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal. Se acuerda que la cuenta “Costos de emisión y colocación de acciones” que se generó con ocasión del aumento de capital de la compañía acordado por la junta general extraordinaria de accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 9 de diciembre de 2013, y que asciende a la suma de US\$ 128.135,31, sea deducida del capital pagado. En consecuencia, se acuerda dejar constancia que a la fecha de la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la sociedad se encuentra fijado en US\$ 290.246.797,15 dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal.

Acuerdo Segundo: Se acuerda aumentar el capital social de US\$ 290.246.797,15 dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal, a US\$ 330.246.797,15 dividido en 1.618.095.997 acciones, sin valor nominal.

Acuerdo Tercero: Se acuerda, conforme lo dispuesto y como lo autoriza el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, delegar en el Directorio la fijación del precio definitivo al cual se colocarán las acciones de pago a emitirse con cargo al aumento de capital referido en el acuerdo precedente, siempre que dicha colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a esta fecha, pudiendo fijar el precio señalado en una cualquiera de las formas que se pasan a señalar: a) fijación en pesos chilenos para pago por los accionistas en dicha moneda, valor éste por acción que la sociedad contabilizará en dólares de los Estados Unidos de América usando para su conversión el tipo de cambio “dólar observado” vigente para el día del pago efectivo; o b) fijación en dólares de los Estados Unidos de América para pago por los accionistas en pesos chilenos, al tipo de cambio “dólar observado” vigente para el día del pago efectivo.

Acuerdo Cuarto: Conforme al aumento de capital de que se da cuenta los acuerdos precedentes, se sustituye el artículo cuarto permanente de los estatutos sociales por el siguiente:

“Artículo Cuarto: *El capital de la sociedad será de US\$ 330.246.797,15 dividido en 1.618.095.997 acciones, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno”.*

Acuerdo Quinto: Se acuerda dejar sin efecto el actual artículo tercero transitorio de los estatutos sociales, por haber perdido su oportunidad, reemplazándolo por el siguiente nuevo artículo transitorio:

“Artículo Tercero Transitorio: El aumento de capital de US\$ 290.246.797,15 dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal, a US\$ 330.246.797,15 dividido en 1.618.095.997 acciones, sin valor nominal, acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de agosto de 2020, se enterará y pagará en la siguiente forma:

A) Mediante la emisión, en una etapa y en la fecha que el Directorio determine, de 210.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas con derecho a ellas, para ser pagadas en dinero, al precio por acción que fije el Directorio conforme la facultad que en los términos del inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas le otorgó al efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas citada al comienzo de la presente disposición transitoria, siempre que dicha colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la mencionada Junta.

Tendrán derecho preferente para suscribir estas acciones de pago aquellos accionistas que lo sean a la medianoche del quinto día hábil anterior al día en que se publique el correspondiente aviso de opción de suscripción, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. Las acciones que corresponda suscribir a cada accionista, en la proporción respectiva, deberán pagarse en el mismo acto de la suscripción, al contado, en dinero efectivo o con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la compañía.

Durante el período de opción preferente, los señores accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir las acciones a que tengan derecho en la emisión señalada en el presente literal “A”, lo cual deberán hacer por instrumento privado firmado por el cedente y el cesionario, ante notario público o bien cada uno ante dos testigos mayores de edad o ante un corredor de bolsa, todo de conformidad a los artículos 31 y 38 del Reglamento de Sociedades Anónimas. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los señores accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar a la Gerencia de Acciones de la compañía un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La transferencia del derecho de opción de suscripción sólo podrá producir efectos respecto de la sociedad y de terceros al momento que la compañía tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá hacer entrega a la Gerencia de Acciones de la sociedad de la escritura pública o privada de transferencia, acompañando a este documento el antes referido certificado en caso de que este documento hubiere sido solicitado y retirado de la compañía por el cedente. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo que para la suscripción y pago tenía el respectivo cedente del derecho

de opción. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste.

Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas con derecho a ellas o sus cesionarios, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el día en que se publique el aviso comunicando a los accionistas el inicio del plazo de oferta preferente de suscripción, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, podrá el Directorio acordar colocarlas o no hacerlo. Para el caso de que el Directorio acuerde colocar estas acciones, se seguirá el procedimiento que a continuación se señala:

(i) Al momento de ejercer su derecho de opción preferente de suscripción, en el mismo contrato de suscripción de acciones que les proporcionará la sociedad, los accionistas que se interesen en suscribir acciones de aquéllas antes mencionadas, o sus cesionarios, deberán comunicar su intención por escrito al Gerente General de la sociedad, indicando una dirección de correo electrónico en la cual puedan ser notificados en caso que les sea asignada una opción de suscripción de acciones (los "Accionistas Interesados para el Segundo Período").

(ii) Dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que termine el plazo de los accionistas para ejercer su derecho de opción preferente en la emisión señalada en el presente literal "A", el Gerente General de la compañía, o quien haga sus veces, asignará las opciones de suscripción de acciones correspondientes a las acciones que no hubieren sido suscritas y pagadas dentro de dicho periodo entre los Accionistas Interesados para el Segundo Periodo, a prorrata del número de acciones que cada uno de dichos accionistas haya suscrito considerando el total de acciones suscritas por dicho conjunto de tales accionistas hubieren suscrito durante el periodo de opción preferente. El Gerente General de la compañía comunicará mediante correo electrónico a cada uno de dichos Accionistas Interesados para el Segundo Periodo, en la dirección que hubieren señalado conforme se indicó en el numeral "(i)" precedente, las opciones de suscripción de acciones que les hubieren sido asignadas.

(iii) A partir de la fecha en que reciban dicha notificación, los Accionistas Interesados para el Segundo Periodo podrán ejercer su opción señalada en el numeral (ii) precedente, suscribiendo las acciones que les correspondan, dentro del plazo de 5 días hábiles (el "Segundo Periodo"). Estas acciones se deberán pagar al precio que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior al de la oferta preferente y será pagadero al contado, en dinero efectivo o con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la compañía, al momento de suscribir dichas acciones. Para estos efectos, se considerarán como inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

Durante el Segundo Período, los señores accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir acciones, en la misma forma descrita en el literal "A" precedente.

Si el Directorio resuelve no colocar las acciones producto de fracciones en el prorrato y las acciones que no sean suscritas por los accionistas con derecho a ellas dentro del período de opción preferente de suscripción, la emisión de las mismas quedará sin efecto.

B) Respecto de las acciones no suscritas durante el período de opción preferente, y habiendo finalizado el procedimiento señalado en los numerales “(i)”, “(ii)” y “(iii)” del literal “A” precedente, todavía hubiere acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas y en renunciaciones de accionistas a su derecho de opción preferente de suscripción, se aplicarán las disposiciones que siguen:

B.1) Si el Directorio resuelve no colocar las referidas acciones, quedará sin efecto el capital estatutario en la parte no suscrita, y se procederá a la respectiva cancelación de las acciones que correspondan si éstas hubieren sido emitidas.

B.2) Si el Directorio decide colocar las acciones recién señaladas, éstas podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio a terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio determine, según se indica a continuación:

B.2.1) Se establece que las acciones antes referidas, podrán ser ofrecidas por el Directorio a terceros una vez finalizado el procedimiento señalado en los numerales “(i)”, “(ii)” y “(iii)” del literal “A” precedente. Estas acciones serán ofrecidas por el Directorio a terceros al precio que éste determine, de conformidad al Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. El precio de colocación de estas acciones, expresado en pesos, moneda de curso legal, deberá ser enterado y pagado al momento de la suscripción de las acciones, en dinero efectivo, transferencia bancaria, vale vista bancario o cheque, en pesos, moneda de curso legal.

B.2.2) En todo caso, la oferta y enajenación de estas acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y/o en condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, esto es que, transcurrido el plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente de suscripción a los accionistas, las acciones no suscritas a esa fecha, podrán ser ofrecidas por el Directorio a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente de suscripción a los accionistas, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores.

B.3) Habiendo finalizado el procedimiento señalado en el literal “B.2” precedente, todavía hubiere acciones sin suscribir, quedará sin efecto el capital estatutario en la parte no suscrita, y se procederá a la respectiva cancelación de las acciones que correspondan si éstas hubieren sido emitidas. En todo caso, el aumento de capital referido en el literal “A” de la presente disposición transitoria, deberá encontrarse íntegramente pagado dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2021.

B.4) Queda ampliamente facultado el Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante el aumento de capital acordado en la junta general extraordinaria de accionistas citada al comienzo de la presente disposición transitoria, pudiendo al efecto realizar todos los trámites y actuaciones que sean necesarios para la debida inscripción de las acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto presentar todo tipo de solicitudes, presentaciones, declaraciones y demás gestiones relacionadas con dicho registro; para que, una vez efectuado el registro de la respectiva emisión de

acciones, resuelva su colocación de una sola vez o bien por parcialidades, y su registro en una o más bolsas de valores; represente a la sociedad o disponga su representación ante todo tipo de autoridades, entidades o personas, incluyendo entidades gubernamentales, regulatorias o fiscalizadoras, bolsas de valores u otras relacionadas con los mercados de valores en Chile; otorgar los poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo todo o parte de lo anterior; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que pueden presentarse o requerirse en relación con esta reforma de estatutos y otras materias relacionadas aprobadas en la junta general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de agosto de 2020.”.

Acuerdo Sexto: Declaraciones de Responsabilidad. Se acuerda además que, en conformidad con texto vigente de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, las declaraciones de responsabilidad que deban acompañarse a las solicitudes que se efectúen a la referida comisión en relación con los acuerdos de emisión y colocación de acciones adoptados en la presente asamblea, las eventuales correcciones y en general, todas las declaraciones de responsabilidad que pudieren ser requeridas para estos efectos, sean firmadas por el Gerente General de la compañía don Gerardo Balbontín Fox o quien haga sus veces, conjuntamente con uno cualquiera de los directores señores Rodrigo Sarquis Said, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Gonzalo Sarquis Said, Alberto Romero Silva, Julio Fernández Taladriz, Andrés Santa Cruz López o Alfredo Enrione Cáceres.

Acuerdo Séptimo: Se acuerda facultar a uno cualquiera de los señores Rodrigo Sarquis Said, Gerardo Balbontín Fox, Manuel Gallardo Araneda y Enrique Zenteno Vidal, para reducir a escritura pública el acta de la presente Junta.

Asimismo, se acuerda facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta y/o su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes.

El Presidente ofreció la palabra sobre materias puestas en conocimiento de la Asamblea.

Solicitó la palabra don Vicente Bertrand Donoso, en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, quien señaló al señor Presidente que *“ante la preocupante presentación que nos hizo al comienzo, y habiendo visto los resultados del segundo trimestre que fueron entregados al conocimiento público, estamos viendo que la situación se ha empeorado bastante en el segundo trimestre respecto del primero y respecto de lo que había pasado en el año. Por otra parte, como bien manifestó usted, las cuotas ya fueron completadas y otras van camino a completarse, o sea queda poco del lado de la pesca, digamos, por donde puedan salir resultados. O sea, esos 39.000.000 de dólares que habló usted, la verdad es que son bastante completos. Y por otra parte, analizando los resultados del segundo trimestre vemos que ha habido una pérdida de un dólar por kilo cosechado en el resultado operacional, lo cual es bastante preocupante, dado que llevamos 30.000 toneladas de salmón recién, todavía faltan los dos segundos trimestres y pareciera*

que la situación de precios se va a mantener baja por lo menos por el tercer trimestre. A mí me gustaría que el Gerente General nos comentara lo que está viendo para el resto del año, con el fin de que esta junta tome una decisión informada de lo que vamos a hacer, y se pueda enmendar si las necesidades fueran otras, porque como se ve, se ve bastante negro.”

Ante la pregunta del señor Bertrand, el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox, señaló que “la administración ha estado haciendo sus proyecciones de acuerdo a las mejores estimaciones con que se cuenta. Tenemos estimaciones más bien en el nivel conservador donde vemos un tercer trimestre donde seguimos con un deterioro en la demanda importante en nuestros principales mercados. Tal como lo señaló el Presidente en su presentación, tenemos los mercados de Brasil, Rusia y China muy afectados y hoy día estamos dependientes casi exclusivamente del mercado americano, que no obstante tiene un canal HORECA restringido, está teniendo una oferta, un consumo y una demanda por el producto lo suficientemente alta, pero no tanto como para absorber la caída del resto de los mercados. Nosotros por estacionalidad estamos viendo un tercer trimestre bastante bajo en los niveles de precios actuales, bajo los cuatro dólares la libra. Creemos y esperamos que la situación de la pandemia debería hacia fin de año empezar a tener signos positivos, ya sea por efecto de vacunas o por efecto de fármacos, y que empecemos a desconfinar, a tener una normalidad principalmente en el hemisferio norte, en nuestros principales mercados, y con eso comenzar una mejora paulatina del precio. Nuestra estimación hacia el cuarto trimestre ya comienza con una mejora paulatina del precio del salmón, para durante el año 2021 todavía estar en una etapa no muy optimista, y recién para el año 2022 según nuestras proyecciones, basadas en la mejor estimación conservadora que podemos hacer, estaríamos recuperando el nivel de precios pre Covid. Ahora, nuestras estimaciones yo diría que son más conservadoras que las de los analistas especialistas en esto, quienes en general son más optimistas de lo que estamos viendo nosotros. El escenario todavía es de mucha incertidumbre, y principalmente por factores que no son propios de la industria, sino que son factores exógenos de la pandemia, es que hemos querido ser conservadores. Nosotros con esos resultados que estamos proyectando, y contando con el aumento de capital que esta junta está sometiendo a consideración de los accionistas, más el reordenamiento estructural que estamos haciendo en nuestra deuda financiera, queremos hacer frente a lo que se nos viene para adelante. Por supuesto que si el escenario se deteriora, o se demorase la recuperación de los mercados, podríamos caer o tener una situación quizás compleja. No diría que estamos tremendamente holgados con el aumento de capital que estamos realizando, pero con nuestros supuestos conservadores creemos que deberíamos hacer frente al escenario.”

El señor Bertrand continuó señalando que “Ahí viene mi segunda pregunta. Encuentro que en el nivel actual de tasas de interés es súper atractivo tener a una compañía apalancada, tener acceso a deuda y todo. Me imagino que los 300.000.000 de dólares del crédito sindicado van a ser a tasas muy convenientes y en una situación que permita utilizar este exceso de liquidez que hay en el mercado y, por lo tanto, van a ser a buenos precios. Ahora, este año antes de impuestos, la compañía tuvo una pérdida de 40.000.000 de dólares, ya tenemos deuda en el balance deuda neta por 250.000.000 de dólares, es una lástima que estando desarrollando este proyecto tan atractivo en la XII Región, que la verdad es que estamos todos comprometidos, la verdad es que nos haya tocado esto es una muy

mala suerte. Esto no es culpa de nadie, sino que una mala suerte. Dado a que hay una situación preocupante en la coyuntura, y dado a que estamos en un escenario de mucha incertidumbre en que no tenemos certeza de lo que vaya a pasar en el tercer trimestre y en el resto del año, no sabemos cómo vienen los rebrotes, etcétera, y dado a que tenemos muchos compromisos en el negocio que estamos haciendo, simplemente tenemos que esperar que este factor exógeno termine. Mi pregunta es si el aumento de capital será el correcto. Me da la impresión que 40.000.000 de dólares es a todas luces poco, y creo que antes de tener que volver a esta sala a votar otra cosa, debemos plantearnos si efectivamente queremos eso. El compromiso está, el negocio es bueno, estamos todos dispuestos a invertir en él, el compromiso con la compañía sigue siendo muy potente. Entonces me gustaría plantear si tú tuvieras que tomar la decisión, ¿40.000.000 de dólares es suficiente?”

El Gerente General respondió que *“es difícil poder estimar, es un aumento de capital en cantidad ajustada al escenario conservador que estamos haciendo. Si el escenario se deteriora, las cifras no van a ser suficientes.”*

Luego, el señor Bertrand solicitó la opinión del señor Presidente al respecto, señalando que *“yo soy de la posición que estamos jugando al límite. Creo que el compromiso está, creo en la oportunidad. No sé qué opinión tienen los demás señores accionistas.”*

Al ser interpelado por el señor Bertrand, el señor Presidente preguntó si había algún otro accionista que quisiera participar en la conversación antes de responder. Ante el silencio de los demás accionistas, el señor Presidente señaló que *“el Directorio, teniendo la UPA con la última proyección anual que la administración nos entregó durante los primeros días de julio, acordó realizar 3 cosas. Primero, una renegociación con la banca que estamos esperando termine en los próximos días. Segundo, este aumento de capital. Y tercero, iniciar un proceso de venta de algunas filiales prescindibles en el largo plazo. Por lo tanto, en la medida que se cumpla esta última proyección anual que nos presentó la administración y que las gestiones que estamos haciendo tengan resultados, yo creo que la compañía debería pasar el año 2020 tranquilamente. Obviamente, si esta situación actual de precios sigue hacia el primer semestre de 2021, o bien, es aún más pronunciada la baja respecto de lo que la administración ha señalado en su mejor proyección, el Directorio tendrá que tomar las cartas en el asunto. Pero hemos estimado en el Directorio en forma unánime apoyar este aumento de capital, hacer esta renegociación con la banca y avanzar en la venta de dos filiales. Si ese plan se cumple, yo creo que el año 2020 lo deberíamos pasar en la medida de que las proyecciones que la administración ha colocado sobre la mesa se den. Aquí vamos a ir haciendo camino al andar. Mi preocupación personal es que el nivel de endeudamiento de la compañía es un poco alto, a mi juicio está en el límite y, por lo tanto, obviamente espacios no hay. Así que, si esto se mantiene en el tiempo y no nos resulta alguno de los planes que venimos implementando, obviamente que el Directorio tendrá que tomar cartas en el asunto. Pero yo creo que cada día tiene su afán y, por lo tanto, estamos tranquilos de que con las cosas que hemos acordado, si se llevan a cabo dentro en los tiempos que se han señalado, deberíamos, por lo menos este ejercicio 2020, pasarlo con relativa tranquilidad, y el 2021 lo veremos en función de cómo se nos vayan dando los próximos meses. Pero la situación es ajustada, tú tienes razón y, por lo tanto, esperamos que las cosas cambien a la mayor brevedad.”*

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se aprobó la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

En consecuencia, conforme al resultado de la votación referida precedentemente, quedaron aprobadas todas las proposiciones del Directorio en orden a modificar los estatutos sociales en la forma indicada a la asamblea, adoptándose al efecto todos los acuerdos sugeridos y leídos a la Junta por el señor Presidente, los cuales se insertan en la presente acta signados "Acuerdo Primero" al "Acuerdo Séptimo", ambos inclusive.

Se dejó constancia que luego de las reformas estatutarias aprobadas en esta asamblea, el capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad ha quedado como sigue: Capital autorizado: US\$ 330.246.797,15 dividido en 1.618.095.997 acciones, sin valor nominal; Capital suscrito y pagado: US\$ 290.246.797,15 dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal.

No habiendo otras consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:00 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 21 de agosto de 2020.-



Blumar S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General